T-Parkeral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: ______/O______/

PARRAL,

11 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia y Animación Campeonato Regional Espiga de Arroz de Parral, el día 08 de Enero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Técnico, Grado 14º E.M.R.

CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUEĖINĘ SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL 06 6058

20.12 20y

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.